COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/18
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las diez horas del día martes 06 del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sito en la Ruta Transchaco Km. 13 1/2, se reúne el Comité de Evaluación integrado por el Presidente del Comité de Evaluación **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** y los siguientes integrantes: TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO, el SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA y el FF.PP CARLOS ANTONIO LOPEZ. Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 47/18 **"ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORA" ID Nº 353.517**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º Etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

2. Una 2º Etapa donde se procederá a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja teniendo en cuenta los siguientes aspectos: (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las condiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal que se hallan establecidas en la Carta de Invitación.

3. Y una última Etapa que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 72/18.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 2 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado CD Nº 47/18 **"ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS".**
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de las ofertas y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESAS	MONTO TOTAL
1	OFFICE COMPU S.A	Gs. 9.886.800
2	JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 12.600.000

OBSERVACION:
Que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa en su Artículo 34: CONTRATACIÓN DIRECTA. Procedimiento: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se

deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..", o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

En tal sentido este comité creyó conveniente realizar la evaluación de las dos ofertas presentadas, atendiendo la necesidad de contar con los bienes objeto del presente llamado, ya que la Institución necesita con suma urgencia la provisión de TINTAS PARA IMPRESORA, teniendo en cuenta que ya no se dispone en stock por la excesiva documentación que se confecciona a diario.

Con todos los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra ETAPA

En esta Etapa se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de los oferentes se han analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	REQUISITOS LEGALES	OFFICE COMPU SA.	JV SERVICIOS de SIXTO VARGAS
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completados y firmados;	Cumple	Cumple
2	El Formulario N° 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta que se adjunta en el Anexo D, debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley Nº 2051/03

OFFICE COMPU S.A.

BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO (SOCIO-PRESIDENTA)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 664250

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449655, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Adminstración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 noviembre 2018, 10:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE (REPRESENTANTE LEGAL)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 664254

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 796420, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 noviembre 2018, 11:01 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

OLIVIA MERCEDES PETTENGIL CASTILLO (SÓCIO-DIRECTOR)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 664312

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1549441, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedicion de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 noviembre 2018, 11:06 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información

JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO (SÓCIO-DIRECTOR)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 664334

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2.392.801, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 noviembre 2018, 11:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO (PROPIETARIO)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 664399

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1695298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 noviembre 2018, 11:19

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Centro de Verificación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

OBSERVACION:

Se ha procedido a verificar a todos los miembros de las empresas **OFFICE COMPU SA.** y **JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, y no se encuentran datos en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de las ofertas.

Las empresas han cumplido con los documentos de carácter sustancial en base a lo que establece el Art N° 61 del Decreto N° 21909/03 que aprueba la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 1 que dicta lo siguiente: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

Las ofertas **OFFICE COMPU SA. y JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y por ende pasan a la siguiente etapa.-

ANALISIS EN LA 2da ETAPA

En esta Etapa se procederá a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluar como la más baja teniendo en cuenta los siguientes aspectos: (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial y demás documentos de carácter formal que se hallan establecidas en la Carta de Invitación.
Se ordenara de menor a mayor las ofertas presentadas las cuales quedan de la siguiente manera:

						OFFICE COMPU S.A				JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	Botella	42	HP	Singapore	58.850	2.471.700	Ink mate	japon	75.000	3.150.000
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color amarillo	Unidad	Botella	42	HP	Singapore	58.850	2.471.700	Ink mate	japon	75.000	3.150.000
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color magenta	Unidad	Botella	42	HP	Singapore	58.850	2.471.700	Ink mate	japon	75.000	3.150.000
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color cyam	Unidad	Botella	42	HP	Singapore	58.850	2.471.700	Ink mate	japon	75.000	3.150.000
									9.886.800				12.600.000

Se procedió a exponer los precios en base al mejor precio por cada Ítems y los resultados se exponen a continuación:

EMPRESA	MONTO OFERTADO
OFFICE COMPUS SA.	Gs. 9.886.800

1. MARGEN DE PREFERENCIA

A fin de realizar lo que se halla establecido en la Carta de Invitación en su ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto N° 19 párrafo segundo dicta lo siguiente, *"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".*

Se deja Constancia de que las empresas **OFFICE COMPU SA. y JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, no ofertan bienes de Origen Nacional, por ello **no se procedió** a solicitar el Certificado del MIC para los bienes de Origen Nacional.-

Por lo tanto las empresas Se deja Constancia de que las empresas **OFFICE COMPU SA. y JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, no presentan bienes de Origen Nacional, por lo que no pueden acogerse al beneficio del Margen de Preferencia.-

En base a lo anteriormente expuesto se seleccionara a la primera mejor oferta del Lote ofertado, a fin de ser evaluada, como lo establece el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 que aprueba la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 2 y que expresa lo siguiente: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*

2. Evaluación en base a las Especificaciones Técnicas de la Primera mejor oferta del Lote ofertado

La primera mejor oferta es de la empresa **OFFICE COMPU SA** para el lote ofertado.

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS					OFFICE COMPUS S.A	
	CODIGO CATALAGO NIVEL 5	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	, ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CUMPLE / NO CUMPLE
TINTAS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCION A CHORRO DE TINTA HP DESKJET GT 5810 CON DEPOSITO DE TINTA INTEGRAD						
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Botella de tinta para Impresora HP GT 51 color negro, en botella de 90 ml como minimo	Unidad	HP	CUMPLE
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color Amarillo	Botella de tinta para Impresora HP GT 52 color amarillo, en botella de 70 ml.como minimo	Unidad	HP	CUMPLE
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color magenta	Botella de tinta para Impresora HP GT 52 color magenta, en botella de 70 ml.como minimo	Unidad	HP	CUMPLE
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color cyan	Botella de tinta para Impresora HP GT 52 color cyan, en botella de 70 ml.como minimo	Unidad	HP	CUMPLE

En base a la verificación de las Especificaciones Técnicas presentado por la empresa Oferente dentro de su oferta, se constata que reúne todos los requerimientos establecidos en la carta de Invitación por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.-

Este Comité de Evaluación deja Constancia de que, en base a la Evaluación de las Especificaciones Técnicas solicitadas la empresa **OFFICE COMPU SA,** cumple con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación en su ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS punto N° 1.Especificaciones Técnicas.-

3. Margen del Precio Referencial

- En el Lote Ofertado, se verifica que la Firma **OFFICE COMPU SA**, se encuentran conforme a la resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01/02/18.-

4. Documentos de carácter formal que se hallan establecidas en la Carta de Invitación

Nº	REQUISITOS LEGALES	OFFICE COMPU SA
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de productos tintas, pinturas y colorantes, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2017).	Cumple
6	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica
7	Desglose de Precio Ofertado	No Aplica

Experiencia de la empresa

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **OFFICE COMPU SA**, presenta copias de contratos del año 2017 por un valor total de **Gs 410.262.750** cumpliendo en sobremanera con el promedio de 30 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

La oferta de la firma **OFFICE COMPU SA** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial y demás documentos de carácter formal y por ende pasan a la siguiente etapa.-

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 3ta Etapa

En esta última fase se realizaran las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05.

1.- ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 47/18 **ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPREOSRA" ID Nº 353.517** según el siguiente detalle.-

1.1 CUADRO DE PRECIOS:

						OFFICE COMPU S.A			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	Botella	42	HP	Singapore	58.850	2.471.700
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color amarillo	Unidad	Botella	42	HP	Singapore	58.850	2.471.700
	12171703-003	Tinta para recarga impresora color magenta	Unidad	Botella	42	HP	Singapore	58.850	2.471.700
	171703-003	Tinta para recarga impresora color cyam	Unidad	Botella	42	HP	Singapore	58.850	2.471.700
									9.886.800

2.-RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa **OFFICE COMPU SA,** se presenta como la mejor oferta evaluada, en el Lote ofertado; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPREOSRA" ID Nº 353.517.** Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **OFFICE COMPU SA** por un monto total de guaraníes **9.886.800 (GUARANÍES NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS).**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos ejemplares de un mismo tenor y aun sólo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

CARLOS ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
FF.PP – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
SGTO 1° INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO *

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT- JEFE DPTO. UOC CF Nº 5